



PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Curso Escolar 2021-2022

**Conservatorio Profesional
de Música de Getafe**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL CONTROL DE LA COVID-19	4
2.1 Para el acceso al Centro.....	4
2.2 En el Centro.....	5
2.3 En el Aula.....	7
3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS PARA EL CONTROL DE LA COVID-19	8
3.1 Gestión y notificación de casos.....	8
3.2 Identificación y gestión de los contactos estrechos.....	9
3.3 Actuación ante brotes.....	9
4. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	10
5. ESCENARIO 1: PRESENCIALIDAD	11
6. ESCENARIO 2: SEMIPRESENCIALIDAD	13
7. ESCENARIO 3: CONFINAMIENTO	14
8. ESCENARIO 4: NORMALIDAD	15
9. USO DE AUDITORIO Y SALA DE CÁMARA EN EL ESCENARIO I	16
ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una actualización del redactado para el curso 2020-2021, y atiende a las *Orientaciones a los centros docentes para la elaboración de las decisiones relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje que deben incluirse en el Plan de Contingencia previsto en la resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 en el curso 2021-2022*. También se ha atendido a la *ORDEN 2572/2021, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2021-2022 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19*.

El presente *Plan de Contingencia*, se ajusta a la realidad del Conservatorio Profesional de Música de Getafe, y recoge las medidas organizativas correspondientes a cada uno de los escenarios: Escenario 1-Presencialidad; Escenario 2-Semipresencialidad; Escenario 3-Confinamiento y Escenario 4-Normalidad.

Atendiendo a los diferentes escenarios, este documento incluye: el Protocolo de Medidas de Prevención e Higiene (de aplicación a los Escenarios 1 y 2), el Protocolo de Actuación ante Casos Sospechosos (de aplicación a los Escenarios 1, 2 y 3), las Medidas relacionadas con el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, y por último, las restricciones de Uso del Auditorio y de la Sala de Cámara que se podrán aplicar en el ESCENARIO 1.

En el Anexo I se recoge el formulario de Declaración responsable *COVID-19*.

2. PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL CONTROL DE LA COVID-19

2.1 Para el acceso al Centro

- Si el alumno presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal), no deberá acudir al Centro. Tendrá que contactar con su Centro de Atención Primaria o con el teléfono de atención al COVID-19: 900 102 111 y seguir sus instrucciones. Antes de salir del domicilio tendrá que comprobar que no tiene una temperatura superior a los 37, 2° C.
- Si se encuentra en periodo de aislamiento o cuarentena domiciliaria por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 tampoco podrá acudir al Centro. No deberá volver al Centro hasta que le haya sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.
- Si ha estado en contacto estrecho con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno afectadas por la COVID-19, sin haber guardado la distancia interpersonal de 1,5 metros y durante más de 15 minutos en los últimos 14 días, incluso ante la ausencia de síntomas, no podrá acudir al Centro y durante ese periodo se llevará a cabo un seguimiento por parte de Atención Primaria o por el servicio de prevención de riesgos laborales por si apareciesen signos de la enfermedad.
- Antes de acudir al Centro, el alumno o su representante legal, en el caso de ser menor de edad, deberá firmar la declaración responsable (que se recoge en el ANEXO I) y remitirla por correo electrónico a la secretaría del Conservatorio (cpmgetafe@gmail.com).
- El alumno que presente condiciones de salud que le hacen más vulnerable ante la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al Centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En estos casos se procurará suplir la presencialidad con una asistencia telemática.

- No podrán acceder al Centro los padres o tutores de los alumnos. Únicamente se permitirá el acceso al aula -a requerimiento del profesor y por motivos pedagógicos-, a un acompañante, quien deberá solicitarlo directamente al profesor Tutor o al profesor de la asignatura en cuestión, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene establecidas en este documento.
- El Centro abrirá sus puertas los sábados por la mañana en horario de 10:00 a 14:00h para los alumnos que no pueden estudiar en sus domicilios por no contar con los recursos necesarios (instrumentos de Percusión, pianos verticales y pianos de cola), así como para aquellos que lo soliciten por motivos justificados. Para poder acceder al Centro los alumnos deberán estar autorizados por la Dirección.

2.2 En el Centro

- A la entrada del Centro se higienizarán las manos con gel hidroalcohólico, y se tomará la temperatura corporal con un termómetro de proximidad. No se permitirá la entrada al Centro a ningún alumno con una temperatura corporal igual o superior a 37,2° C, o que presente síntomas compatibles con la *COVID-19*.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, no estando permitidas las que dispongan de válvula de exhalación. Se recomienda el uso de mascarillas higiénicas y quirúrgicas.
- Es obligatorio, además, llevar a cabo la higiene de manos con agua y jabón de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 20 segundos.
- Deberá evitarse el gesto de tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, habrá que cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Es obligatorio utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias, así como tirarlos tras su uso en papeleras con bolsa, pedal y tapadera.
- No es recomendable el uso de guantes.
- Se deberá mantener la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, que deberá ampliarse a 2 metros en actividades como el Canto y la ejecución con instrumentos de Viento-Madera y Viento-Metal.

- Cualquier consulta con el Personal de Administración y Servicios de Conserjería se realizará por la ventanilla del espacio correspondiente.
- Se utilizarán las escaleras para el acceso a la 1ª planta. El uso de ascensores queda restringido a casos muy justificados, de manera individual, con mascarilla de protección, evitando tocarse la cara y debiendo desinfectarse las manos antes y después de su uso. Se priorizará su uso para las personas con movilidad reducida y, si es necesario, para su acompañante.
- Es obligatorio respetar la cartelería y las medidas establecidas para el acceso y circulación por el Centro, así como para el acceso a las aulas.
- Es recomendable no mantenerse parado en zonas de paso o estrechas.
- Se limitará el intercambio de documentación en papel y todos los alumnos deberán traer su propio material fungible escolar: bolígrafos, lápices, borradores,... Dicho material no se facilitará ni en la Conserjería ni en la Secretaría del Centro.
- Cada alumnos deberá traer un kit personal compuesto por gel hidroalcohólico, mascarilla de repuesto, pañuelo desechable y bolsa para residuos.
- No se podrá hacer uso de la fotocopiadora pública.
- En los aseos se deberá mantener la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, respetándose el aforo indicado. Sólo en aquellos supuestos de personas que precisen asistencia, se permitirá la utilización con un acompañante. Se habilitará un baño exclusivo para profesores y personal del Centro.
- Los alumnos de las asignaturas grupales de 1º a 4º de Enseñanzas Elementales y de 1º a 4º de Enseñanzas Profesionales serán acompañados por el profesor encargado de impartir la asignatura tanto al inicio como a la finalización de la clase, que reducirá en diez minutos su duración.
- Las clases individuales de Canto e Instrumento serán de 50 minutos iniciándose a “y cinco” y finalizando a “menos cinco”. El profesor acompañará a los alumnos menores de 16 años al hall de entrada para que, desde allí, se dirija a la siguiente clase, las zonas de estudio o sea recogido por sus padres.
- Se evitarán las aglomeraciones para lo que se ruega ser puntuales a la hora de acudir a las clases, a su cita con el profesor o con la secretaria del Centro.

- Los alumnos que lo deseen podrán permanecer en las zonas habilitadas para estudio (hall de primera planta y biblioteca), siempre que se respete el aforo que garantiza la adecuada distancia social. No se permitirla la presencia de acompañantes en dichos espacios.
- No se podrán utilizar las máquinas de comida y bebida situadas en el hall de la 1ª planta. Dicho espacio cuenta con puestos de lectura y estudio que guardan la distancia social y no es una zona habilitada para comer.
- Solo se permitirá comer y beber en el Centro, a aquellos alumnos que lo soliciten y lo justifiquen ante la Dirección. Se habilitará para ello un espacio que será utilizado en turnos de 30 minutos y que contará con servicio de limpieza antes y después de su uso.

2.3 En el Aula

- En cada aula habrá aerosol desinfectante (agua y lejía), papel y gel hidroalcohólico para las manos. El profesor se asegurará de que los alumnos llevan puesta la mascarilla y llevan a cabo una desinfección adecuada de manos.
- Es obligatorio ventilar las aulas, abriendo las ventanas entre clase y clase y al inicio/finalización de la jornada.
- No se compartirán materiales y se reducirá a lo imprescindible la manipulación de los ajenos.
- En aquellas aulas en las que se comparta el instrumento (por ejemplo, el piano), habrá que dedicar unos minutos, antes y después de la clase, a la desinfección de éste con pulverizador desinfectante (agua y lejía) y papel.
- Se deberán mantener las aulas debidamente ordenadas y despejadas de cualquier material para evitar su posible contaminación y facilitar la limpieza.
- El uso de las cabinas y aulas de estudio será siempre individual y por un tiempo no superior a 25 minutos.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS PARA EL CONTROL DE LA COVID-19

3.1 Gestión y notificación de casos

Si se da un caso sospechoso (con síntomas compatibles con la COVID-19), la persona que lo detecte deberá acompañarle y seguir las siguientes normas de actuación:

- Colocarle, si no la lleva, la mascarilla quirúrgica.
- Llevarle al espacio destinado para estos casos -hall de acceso al área de Secretaría-, que será de uso individual, con ventilación y papelera con bolsa. Este espacio deberá ventilarse al terminar. El hall de acceso al área de Secretaría reúne las condiciones adecuadas.
- Contactar con el Coordinador COVID-19.
- El acompañante debe llevar mascarilla quirúrgica, si el caso sospechoso también la lleva. Si, por alguna razón, no la pudiese llevar, el acompañante deberá utilizar mascarilla tipo FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable.
- Si hay varios casos sospechosos simultáneos deberán permanecer en espacios individuales separados.
- Si se trata de un alumno se deberá contactar con su familia para que lo recoja en el Centro y se ponga en contacto con su médico. Si presentase síntomas de gravedad deberá llamarse al 061.
- Si se trata de un trabajador deberá marcharse a su domicilio y ponerse en contacto con su médico. Si presentase síntomas de gravedad deberá llamarse al 061.

Una vez que una persona sea considerada caso sospechoso por el personal sanitario, debe actuarse de la siguiente forma:

- Deberán permanecer aisladas en su domicilio, al igual que los hermanos que sean alumnos del Centro, hasta disponer del resultado de las pruebas diagnósticas.
- Hasta conocerse el resultado de la PCR no cambia nada en el Centro, salvo extremar las medidas de precaución.

- Si se confirma el caso, la persona afectada no debe acudir al Centro, debiendo permanecer aislada hasta tres días después de desaparecer el cuadro, o 10 días después del inicio de los síntomas.
- En este caso se procederá a rastrear los contactos estrechos.

3.2 Identificación y gestión de los contactos estrechos

- Los profesionales de Salud Pública se pondrán en contacto con el Centro para informar del positivo.
- El Coordinador *COVID-19* informará a la Subdirección General de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública que estudiará el caso y remitirá normas de actuación.
- Se considera contacto estrecho a cualquier alumno o trabajador que haya compartido espacio a distancia menor que 1.5 m, durante más de 15 minutos, valorándose el uso de mascarilla.
- El periodo de tiempo que se debe valorar es desde dos días antes de la aparición de los síntomas. En caso de personas asintomáticas desde dos días antes de la fecha del diagnóstico.
- El Coordinador *COVID-19* proporcionará la lista de contactos estrechos, así como información complementaria, al profesional de la Subdirección General de Epidemiología.
- Las personas consideradas contactos estrechos ante un caso confirmado deberán:
 - Permanecer 14 días de cuarentena y con vigilancia de los síntomas
 - Realizar una PCR en el lugar que determine Salud Pública
 - Si el resultado fuese negativo, continuar la cuarentena hasta los 14 días

3.3 Actuación ante brotes

- Se considera brote cuando hay tres o más casos simultáneos con infección activa y vínculo epidemiológico. Pueden darse diferentes situaciones: en un aula con vínculo epidemiológico, en varias aulas sin vínculo epidemiológico, en varias aulas con vínculo epidemiológico y un contexto de transmisión no controlada.
- Sanidad Pública valorará el riesgo y dictará medidas de control que pueden ir desde las dirigidas a un grupo, o a un nivel, hasta incluso el cierre del Centro.

4. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El curso 2020-2021 pudo realizarse de manera presencial y fueron muy contados los casos de alumnos que hubieron de someterse a aislamiento o confinamiento. Por ello el proceso de enseñanza aprendizaje no fue diferente al de un curso normal. No obstante, como ocurre cada curso, todos los profesores incluirán en sus Programaciones Didácticas la adecuación precisa para aquellos alumnos que requieran planes de refuerzo o adaptación, con el oportuno seguimiento y evaluación. Así mismo la acción tutorial favorecerá la comunicación con las familias en cada uno de los escenarios.

5. ESCENARIO 1: PRESENCIALIDAD

Dada la amplitud de los espacios de los que dispone el Conservatorio, éste será el escenario con el que arranque el curso académico 2021-2022, siendo de aplicación los siguientes protocolos aprobados por el Consejo Escolar, que se incluyen en los apartados 2 y 3 del presente documento:

- Protocolo de medidas de prevención e higiene para el control de la *COVID-19*
- Protocolo de actuación ante casos sospechosos para el control de la *COVID-19*

Aunque, en general, las clases discurrirán de la manera habitual, se han tomado una serie de medidas para garantizar la seguridad en todo momento:

- Todos los espacios estarán adecuadamente ventilados y se establecerá unos turnos de limpieza entre clases contando con el refuerzo de personal dedicado a estas labores.
- En las aulas destinadas a las asignaturas teóricas las mesas y sillas se dispondrán garantizando una separación entre los puestos escolares de 1,5 metros.
- Se instalarán cámaras web en espacios destinados a clases grupales para que los alumnos sometidos a cuarentena o aislamiento domiciliario puedan asistir a las clases on-line.
- Se instalarán pantallas protectoras de metacrilato en todas las aulas donde se impartan clases a alumnos de las especialidades de Viento-Madera, Viento-Metal y Canto.
- Las clases grupales de Conjunto y Acompañamiento se trasladarán al aula A-13, de gran amplitud y dotada con seis pianos.
- Las clases de Banda de las enseñanzas elementales y profesionales se impartirán en el Auditorio, situándose los alumnos en el escenario, convenientemente separados por mamparas. Para hacer posible el adecuado distanciamiento se organizarán dos Bandas con horarios diferenciados.
- Las clases de Orquesta de las enseñanzas elementales y profesionales se impartirán en el Auditorio, situándose los alumnos en el escenario, convenientemente separados por mamparas y provistos de mascarillas.
- Las clases de Coro de las enseñanzas elementales y profesionales se impartirán en el Auditorio, situándose los alumnos en el patio de butacas convenientemente separados mientras que el profesor se situará en el escenario. Los alumnos y los profesores cantarán

sin retirarse la mascarilla. Cuando la climatología lo haga posible se podrá impartir la clase en el exterior del Centro.

- La asistencia de familiares y amigos a conciertos y audiciones estará sujeta a las condiciones de aforo que se establecen en el punto 9 del presente *Plan de Contingencia*.
- Se contará con equipamiento para facilitar la emisión de audiciones por streaming tanto desde el *Auditorio* como desde la *Sala de Cámara*, espacios habituales de los Conciertos.

6. ESCENARIO 2: SEMIPRESENCIALIDAD

Si la situación sanitaria se agravase podría pasarse a una situación de semipresencialidad que admitirá grados, desde la aplicación de medidas concretas a alguna asignatura que genere situaciones de especial riesgo hasta la generalización a todas las materias. Cualquier medida que reduzca la presencialidad será revisada semanalmente con el objeto de evitar que se prolongue la situación innecesariamente.

- Se consideran actividades de mayor riesgo aquellas en las que se reúnen un mayor número de alumnos, especialmente si se trata de instrumentistas de Viento-Madera, Viento-Metal y Canto. Por tanto son en éstas en las que se aplicarían medidas de semipresencialidad en primer lugar en caso de ser necesarias.
- Se podrá dividir el alumnado de las asignaturas de Banda, Coro y Orquesta en fracciones con el objeto de reducir la asistencia simultánea de los alumnos y por tanto los aforos.
- Si se diera el caso de un aumento elevado del índice de contagios podrá suspenderse temporalmente la impartición de las asignaturas de Banda, Coro y Orquesta.
- Para reducir en lo posible la repercusión de las medidas de reducción de la presencialidad, se habilitarán cámaras web en las aulas en que se imparten asignaturas teórico-prácticas: Lenguaje Musical, Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición e Historia de la Música para que los alumnos ausentes puedan seguir la clase a distancia.
- Las clases individuales de instrumento y piano complementario se impartirán on-line a aquellos alumnos que tengan restringida la presencialidad. En el resto de asignaturas se propondrán tareas alternativas desde la impartición a distancia de las clases, hasta tareas sustitutorias dependiendo de la naturaleza de la materia.
- Para los alumnos que asistan presencialmente se mantendrán las medidas detalladas en el apartado correspondiente al ESCENARIO 1.

7. ESCENARIO 3: CONFINAMIENTO

Si las autoridades sanitarias y educativas decretasen un confinamiento domiciliario que incluyese la prohibición de asistir a los centros educativos, se extenderían las medidas propuestas para la parte no presencial del ESCENARIO 2 a todas las materias.

En particular se tomarían las siguientes medidas:

- Las clases individuales de las especialidades instrumentales y Canto, y de la asignatura de Piano Complementario se impartirían on-line.
- Las clases grupales correspondientes a las asignaturas de Lenguaje Musical, Armonía, Análisis, Fundamentos de Composición e Historia de la Música se impartirían on-line a través de plataformas que el profesor de la asignatura elija. Las tareas serán propuestas y supervisadas por el mismo medio.
- Para aquellas asignaturas en las que no sea posible una impartición on-line como Banda, Coro, Orquesta, Música de Cámara y Repertorio, los profesores propondrán tareas alternativas.

8. ESCENARIO 4: NORMALIDAD

Cuando se recupere la plena normalidad, una vez superada la crisis sanitaria por la *COVID-19*, se reanudarán las actividades lectivas y, en general, la vida académica que venía siendo habitual.

Los Conciertos y Audiciones de nuestros alumnos y profesores podrán celebrarse con asistencia libre de público y se podrán impartir los Cursos, Conferencias y Clases Magistrales que se venían ofreciendo.

9. USO DE AUDITORIO Y SALA DE CÁMARA EN EL ESCENARIO I

La evolución favorable de la situación sanitaria que hace posible iniciar el curso en el ESCENARIO 1 permite también reconsiderar algunas de las restricciones que se aplicaron durante el curso 2020-2021. Por tanto se puede permitir su uso, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I de la *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en 2021-2022*, que autoriza la realización de actividades en espacios singulares siempre que se adopten las medidas que correspondan al ámbito profesional de referencia.

En nuestro caso tendremos en consideración las limitaciones en espacios profesionales de artes escénicas que se concretan en limitaciones de aforo tanto para las actividades a las que asistan exclusivamente profesores y alumnos como para aquellas que convoquen o en las que participen personal ajenas al Centro.

El límite de aforo queda establecido en 180 personas en el *Auditorio* y 30 en la *Sala de Cámara*.

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D./D^a. _____, con domicilio en _____, y D.N.I. _____, como representante legal del alumno _____, y en el mío propio DECLARO bajo mi responsabilidad:

Que el alumno no presenta síntomas compatibles con la COVID-19: fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. **Se comprobará en el domicilio que no tiene una temperatura superior a los 37,2° C.**

Que el alumno no se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o que, tras la misma, **ya le ha sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.**

Que informará al Centro si el alumno ha estado en contacto estrecho con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno afectadas por la COVID-19, sin haber guardado la distancia interpersonal de 1,5 metros y durante más de 15 minutos en los últimos 14 días, incluso ante la ausencia de síntomas.

Que, a lo largo del curso, el alumno no acudirá al Centro si se encuentra en alguna de las situaciones anteriores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente.

Getafe, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: